

Pinamar, 08 de enero de 2018

Visto:

El Expediente 4123-2920/17; y

Considerando:

Que tramita la obra Construcción de Veredas y Dársenas de Estacionamiento en Avenida Espora de Valeria del mar- Partido de Pinamar;

Que es necesario convocar a Licitación Pública 03/2018 para la provisión en cuestión;

Que corren agregadas las bases y condiciones para la contratación;

Que en folio 103/105 toma intervención la Dirección de Contrataciones en concordancia con la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, estableciendo presupuesto oficial, leyes aplicables y todo tipo de información referida a la materia;

Que se cumplimentaron los requisitos necesarios para el dictado del acto de convocatoria.

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar,  
en ejercicio de las atribuciones que le confiere la  
Ley Orgánica de las Municipalidades

## D E C R E T A

Artículo 1º: Llamase a Licitación Pública 03/2018 para la obra Construcción de Veredas y Dársenas de Estacionamiento en Avenida Espora de Valeria del Mar- Partido de Pinamar, de acuerdo a las constancias del Expediente 4123-2920/17.-

Artículo 2º: La fecha para la apertura de sobres se fija para el día 31 de enero de 2018 a las 11,00 horas, en la Dirección de Contrataciones de esta municipalidad, sita en Avenida Del Valle Fértil 234 de Pinamar.-

Artículo 3º: El presupuesto oficial y valor del pliego se establece de la siguiente manera:

- a) Por el total de la obra: sesenta y dos millones diez mil quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos (\$62.010.568,82.-), valor del pliego se establece en trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos (\$344.163,85.-).-
- b) Por el sector A de la obra: treinta y un millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos veintisiete pesos con catorce centavos (\$31.471.627,14.-), el valor del pliego es de ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos (\$174.672,74.-)
- c) Por el sector B de la obra: treinta millones quinientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos con sesenta y ocho centavos (\$30.538.941,68.-), el valor del pliego se establece en ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos con treinta y tres centavos (\$169.496,33.-) \_

Artículo 4º: Efectúese la publicación de la convocatoria a que refiere el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en diarios de alcance local, provincial y nacional, según corresponda.-

# 0021/18

Artículo 5º: El gasto que demande el cometido se imputará a la Jurisdicción 1.1.1.01.07.000, Fuente de Financiamiento 1.3.2, Categoría Programática 47.94.51, Objeto del Gasto 4.2.2 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial del municipio, notifíquese; y cumplido, archívese.-